



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 09 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06879-R-17

Lima, 08 de noviembre del 2017

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09361-SG-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre modificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 06747-R-17 de fecha 03 de noviembre del 2017, se aprobó el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 915-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita la modificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 06747-R-17, respecto al Cronograma de Promoción Docente 2017 de la Universidad, por no haberse consignado el rubro: "Pronunciamiento de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario" y el rubro: "el Decano eleva los recursos al Rector"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 06747-R-17 de fecha 03 de noviembre del 2017, respecto al Cronograma de Promoción Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt